

República de Colombia



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 136 DE 11 JUL. 2023

Por la cual se modifica una autorización como Sociedad de Comercialización Internacional, por cambio de razón social

LA DIRECTORA DE COMERCIO EXTERIOR (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 18 del Decreto 210 de 2003 modificado por el artículo 3 del Decreto 1289 de 2015, la Resolución 0638 del 2 de junio de 2023 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 210 de 2003 modificado por el artículo 3 del Decreto 1289 de 2015, asumió la competencia para conocer y decidir sobre las solicitudes de autorización de Sociedades de Comercialización Internacional.

Que con la Resolución No. 012474 del 17 de diciembre de 2015 la Subdirección de Gestión de Registro Aduanero de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, autorizó como Sociedad de Comercialización Internacional a la sociedad COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS BASICOS CONGELADOS S.A.S. - C.I. PROBASICOS S.A.S., con NIT 900.696.039-8, con el Código No. 4659.

Que con radicado No. 1-2023-018586 del 25 de mayo de 2023 la señora BETTY GOMEZ MUÑOZ identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 29.105.685, en calidad de Representante Legal de la sociedad COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS CONGELADOS BASIC S.A.S. - C.I. BASIC S.A.S., con NIT 900.696.039-8, solicitó al Grupo Sistemas Especiales de Importación – Exportación y Comercializadoras Internacionales de la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones de la Dirección de Comercio Exterior, la modificación de la autorización como Comercializadora Internacional con ocasión del cambio de razón social de su representada, allegando el Certificado de Existencia y Representación Legal, como el Registro Único Tributario – RUT, debidamente actualizados.

Que de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali allegado con la solicitud, se observa que por Acta 23 del 23 de marzo de 2022 de la Asamblea General de Accionistas, inscrita el 28 de marzo de 2022 bajo el No. 5206 del Libro IX, la sociedad COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS BASICOS CONGELADOS S.A.S. - C.I. PROBASICOS S.A.S. cambió su razón social pasando a COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se modifica una autorización como Sociedad de Comercialización Internacional, por cambio de razón social"*

PRODUCTOS CONGELADOS BASIC S.A.S. - C.I. BASIC S.A.S., con NIT 900.696.039-8.

Que realizada la verificación en el Registro Único Tributario - RUT según Formulario No. 14860793721 del 7 de septiembre de 2022 aportado con la solicitud, en la casilla 35 se observa el cambio de la razón social de la sociedad pasando de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS BASICOS CONGELADOS S.A.S. - C.I. PROBASICOS S.A.S. a COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS CONGELADOS BASIC S.A.S. - C.I. BASIC S.A.S., con NIT 900.696.039-8.

Que el artículo 90 de la Resolución 46 del 26 de julio 2019 *"Por la cual se reglamenta el Decreto 1165 del 2 de julio de 2019"* expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, modificado por el artículo 31 de la Resolución 039 del 7 de mayo de 2021, establece:

"ARTÍCULO 31. MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 90 DE LA RESOLUCIÓN 046 DE 2019, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: "ARTÍCULO 90. CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL. Cuando se modifique la razón social de la sociedad de comercialización internacional, esta deberá actualizar el Registro Único Tributario, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 658-3 del Estatuto Tributario o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, y dentro de los cinco (5) días siguientes, la sociedad deberá radicar la solicitud de modificación de la resolución que la autorizó como sociedad de comercialización internacional, ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo."

Que analizada la solicitud y la documentación allegada con el radicado 1-2023-018586 del 25 de mayo de 2023 frente a lo señalado por el artículo 90 de la Resolución 46 del 26 de julio 2019 modificado por el artículo 31 de la Resolución 039 del 7 de mayo de 2021, el Grupo Sistemas Especiales de Importación – Exportación y Comercializadoras Internacionales de la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones de la Dirección de Comercio Exterior determinó que con ocasión del cambio de razón social de la entonces sociedad COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS BASICOS CONGELADOS S.A.S. - C.I. PROBASICOS S.A.S., es procedente modificar en la parte considerativa y en la parte resolutive de la Resolución No. 012474 del 17 de diciembre de 2015 el nombre de la misma, el cual deberá entenderse para todos los efectos como COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS CONGELADOS BASIC S.A.S. - C.I. BASIC S.A.S., conservando el mismo NIT 900.696.039-8.

Que el párrafo 2 del artículo 5 de Decreto 1289 de 2015 dispuso que las actuaciones y procedimientos relacionados con las Sociedades de Comercialización Internacional, entre otros, continuarán adelantándose de acuerdo con las normas vigentes que regulan la materia.

Que el artículo 6 del Decreto 1289 de 2015, señaló que todas las referencias normativas vigentes que aludían a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN respecto de las funciones señaladas en los artículo 1, 2 y 3 del citado Decreto, se entenderán referidas al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución: "Por la cual se modifica una autorización como Sociedad de Comercialización Internacional, por cambio de razón social"

RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar en la parte considerativa y en la parte resolutive de la Resolución No. 012474 del 17 de diciembre de 2013 la razón social de la sociedad solicitante, la cual quedará como COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS CONGELADOS BASIC S.A.S. - C.I. BASIC S.A.S. con NIT 900.696.039-8 y continuará operando con el Código de Identificación No. 4659, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2º: Notificar la presente resolución de manera personal por medio electrónico a la señora BETTY GOMEZ MUÑOZ identificada con la Cédula de Ciudadanía 29.105.685, en calidad de Representante Legal de la sociedad COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS CONGELADOS BASIC S.A.S. - C.I. BASIC S.A.S., con NIT 900.696.039-8, al buzón autorizado por la solicitante probacon@outlook.com conforme al procedimiento establecido en los artículos 56 y 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3º: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director de Comercio Exterior y el de apelación ante el Viceministro de Comercio Exterior, de conformidad con lo previsto por el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con la Resolución 2649 de 2006, modificada por la Resolución 2670 de 2011, los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

Artículo 4º: Una vez en firme el presente acto administrativo, remitir copia a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 JUL. 2023

Eloísa F. de Deluque

ELOÍSA ROSARIO FERNÁNDEZ DE DELUQUE

Proyectó: Yori Katherine Espinosa Caceres.
Revisó: María Carolina Bernal Montoya.
Aprobó: Carmen Ivone Gómez Díaz